



Se da cuenta del informe emitido por el Sr. Interventor Acctal., en relación con el Segundo Expediente de Reconocimiento **Extrajudicial** de Créditos, en el que se indica lo siguiente:

“El funcionario que suscribe, a la vista del expediente que se tramita para el reconocimiento extrajudicial de créditos de obligaciones de ejercicios anteriores con cargo a créditos del Presupuesto prorrogado para 2009, por un importe total de 404.873,53 €, informa:

1º.- Que dichas obligaciones deberían haberse comprometido en su día con todos los requisitos legales que establece la legislación vigente, en especial, los requisitos esenciales de existencia de crédito y fiscalización previa, por lo que se podría estar infringiendo el art. 173.5, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

2º.- Sin embargo ha de procederse al reconocimiento de las obligaciones municipales de las facturas presentadas por los proveedores, preservando los derechos subjetivos de los mismos, en tanto obraron de buena fe, confiados en la apariencia de legalidad de la actuación municipal, que establece en el art. 4.1.e) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local. En caso contrario se originaría un enriquecimiento injusto para la Administración.

Las facturas indicadas se convierten así en obligaciones derivadas de compromisos de gastos que no han sido legalmente adquiridos.

En referencia a las facturas presentas por la empresa Procedimiento de Aseo Urbano P.A.U., S.A., se informa desfavorablemente por encontrarse fuera del contrato suscrito con este Ayuntamiento.

3º.- Que dichas obligaciones pueden imputarse a los créditos del estado de gastos del vigente presupuesto prorrogado para 2009, conforme recogen los arts. 26.2 c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 18 de abril, siempre que sea el Pleno quien realice el reconocimiento de dichos créditos.”

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Morcillo Clavijo, quien señala el considerable importe de las facturas del 2007 y 2008, al tiempo que pide que se paguen lo antes posible.

Solicita aclaración de determinadas facturas, tales como la correspondiente a la empresa PAU (Procedimiento de Aseo Urbano), y propone determinadas medidas que reduzcan el coste energético que soporta este Ayuntamiento, como es la instalación de bombillas económicas y más ecológicas.

Finalmente, pregunta al Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda si se conoce la facturación pendiente de este Ayuntamiento a día de hoy.

El Sr. Pérez Andrés hace alusión al informe desfavorable emitido por el Sr. Interventor en relación con la factura de PAU, y pregunta si, aún existiendo informe desfavorable, se ha de pagar.

Recuerda que este es el segundo expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, tras el realizado en el mes de Enero de este mismo año, sumando entre ambos 858.000 euros, lo que pone de manifiesto el elevado coste del gasto corriente de este Ayuntamiento. Asimismo, destaca por su importe algunas de estas facturas, tales como el gasóleo y combustible, telefonía móvil y fija, alumbrado público, Carnaval '08 y coste del “Pregón”, alquiler de carpas, Feria '08, Festejos de Pedanías y otras festividades, y FITUR. Al tiempo que señala lo vergonzoso que resulta que estas facturas se encuentren todavía sin pagar, indicando que han sido comprometidas sin existir crédito para poder pagarlas, y recuerda que el Presupuesto



del 2009 se consumirá en pagar estas facturas pendientes, lo que ha sido debido a una falta de previsión y control del gasto.

El Sr. **López Martí** responde que esa factura que se debe a la empresa PAU ha sido debida a una ampliación del servicio por existir nuevos centros que limpiar, así como por diversas bajas laborales del personal contratado. En cuanto al coste energético, recuerda que se han suprimido muchos puntos de luz de la Feria.

El Sr. **Alcalde** por su parte pide al Sr. Secretario Acctal. que se estudie la posibilidad de ampliar el contrato que mantiene este Ayuntamiento con la empresa PAU, dado que existen nuevos servicios que atender.

El Sr. **Morcillo Clavijo** expresa sus dudas acerca de la legalidad de pagar esa factura pendiente de la empresa PAU, dado que existe informe desfavorable de Intervención, e indica que debería haber sido este Ayuntamiento quien hubiera sacado una bolsa de personal de limpieza para atender esas nuevas necesidades, en lugar de que haya sido esta empresa quien haya contratado directamente a esos trabajadores.

El Sr. **Lara Sánchez** responde que esa necesidad se generó con anterioridad a la entrada en vigor de la bolsa de trabajadores de limpieza de este Ayuntamiento.

A la vista de lo cual, con el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andujar Tomas, Sr. López Martí, Sr. Valero Oñate, Sra. Sánchez Moya, Sr. Lara Sánchez, Sr. Andújar Hernández, Sra. Esparcia Garcia, Sr. Mondéjar Gómez, Sra. Corchano Ruiz, Sr. González García y Sra. Herráiz Oliva, el voto en contra del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sr. Callejas Gallar, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás y Sra. Sáez Gallego, y la abstención de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo, acuerda aprobar, con cargo a los créditos del Presupuesto prorrogado para 2009, el Segundo Expediente de 2009 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos de ejercicios anteriores, con el siguiente detalle:

SEGUNDO EXPEDIENTE 2009. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EJERCICIOS ANTERIORES

PARTIDA		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
FUNCIÓN	ECONÓ -MICO			
1110	226010	MARÍA DOLORES ALARCÓN YANINI	CESTA ROSAS 3 PISOS OFRENDA VIRGEN DEL ROSARIO	215,00
1110	226010	DIGITAL HELLÍN, S.L.L.	REPORTAJE FOTOGRÁFICO	489,99
1110	226010	HELLÍN BUS, S.L.	VIAJE A BENIDORM EL 31/05/08	540,00
1110	226010	TURRONES Y CAMELOS HELLÍN, S.L.	CAMELOS PARA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN	130,11
1110	226010	HELLINERA DE IMPRESIÓN, S.L.	BOLSAS A/RET.	1.264,40
1110	226010	TROFEOS Y MEDALLAS DEPOR. S.L.	RESINA TAMBOR CON PEANA	394,63
1110	226010	EMILIO HOTEL'S & RESTAURANT'S, S.L.	COMIDAS CON FISLEM	93,63
1110	231000	PILAR ROCHE MUÑOZ	VIAJES A ALBACETE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	68,40
1210	214000	JUAN PÉREZ ALCAZAR	BATERÍA PARA FURGONETA ELECTRICISTAS	202,51
1210	214000	ELECTRICIDAD FROILAN, S.L.	INDUCIDO, PORTAESCOBILAS Y CASQUILLO CESTA	219,24
1210	214000	SUMIN. MANTENIMIENTOS HELLÍN, S.L.	BATERÍAS PARA NISSAN ALMERA	68,44
1210	221030	HIJOS DE JULIO MONTOYA LÓPEZ, S.A.	GASÓLEO PARA PISCINA CUBIERTA	12.592,38
1210	221030	SUM. ENERGÉTICOS ALBACETE,	GASÓLEO CALEFACCIÓN PARA AYUNTAMIENTO	672,16



	S.L.			
1210	221030	SUM. ENERGÉTICOS ALBACETE, S.L.	GASÓLEO CALEFACCIÓN C.P. ISABEL LA CATÓLICA	1.773,44
1210	221030	SUM. ENERGÉTICOS ALBACETE, S.L.	GASÓLEO CALEFACCIÓN PARA CASA DE LA CULTURA	2.347,85
1210	221030	SUM. ENERGÉTICOS ALBACETE, S.L.	GASÓLEO CALEFACCIÓN PARA C.P. MANUEL GUILLAMÓN	1.013,40
1210	221030	SUM. ENERGÉTICOS ALBACETE, S.L.	GASÓLEO CALEFACCIÓN PARA AYUNTAMIENTO	891,17
1210	221030	SUM. ENERGÉTICOS ALBACETE, S.L.	GASÓLEO CALEFACCIÓN PARA C. P. MARTÍNEZ PARRAS	1.386,83
1210	221030	SUM. ENERGÉTICOS ALBACETE, S.L.	GASÓLEO CALEFACCIÓN PARA C.P. MARTÍNEZ PARRAS	3.155,93
1210	221030	SUM. ENERGÉTICOS ALBACETE, S.L.	GASÓLEO CALEFACCIÓN PARA C.P. MANUEL GUILLAMÓN	783,22
1210	221030	SUM. ENERGÉTICOS ALBACETE, S.L.	GASÓLEO CALEFACCIÓN PARA AYUNTAMIENTO	1.227,44
1210	221030	SUM. ENERGÉTICOS ALBACETE, S.L.	GASÓLEO CALEFACCIÓN PARA COLEGIO MINGOGIL	255,87
1210	221030	SUM. ENERGÉTICOS ALBACETE, S.L.	GASÓLEO CALEFACCIÓN PARA COL. CAÑADA AGRA	522,26
1210	221030	REPSOL BUTANO, S.A.	GAS PARA COLEGIO DEL ROSARIO 21/10 A 19/12/08	3.753,34
1210	221030	HIJOS DE JULIO MONTOYA LÓPEZ, S.A.	GASÓLEO PARA PABELLÓN	1.151,49
1210	221030	HIJOS DE JULIO MONTOYA LÓPEZ, S.A.	GASÓLEO PARA CALEFACCIÓN	12.182,32
1210	221130	SÁNCHEZ Y MURCIA, S.L.	COMBUSTIBLE VEHÍCULOS DEPÓSITO ALMACEN	2.606,50
1210	221130	DIEGO LÓPEZ CARBURANTES, S.L.	COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS	1.304,22
1210	221130	ADMON. Y DIS. DE COMBUSTIBLES, S.L.	COMBUSTIBLES VEHÍCULOS	628,60
1210	221130	SÁNCHEZ Y MURCIA, S.L.	COMBUSTIBLE VEHÍCULOS DEPÓSITO ALMACEN	2.969,99
1210	221130	ADMON. Y DIS. DE COMBUSTIBLES, S.L.	COMBUSTIBLES VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL	1.055,70
1210	221130	ADMON. Y DIS. DE COMBUSTIBLES, S.L.	COMBUSTIBLE VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL	927,90
1210	221130	DIEGO LÓPEZ CARBURANTES, S.L.	COMBUSTIBLE VEHÍCULOS	1.068,53
1210	221130	ADMON. Y DIS. DE COMBUSTIBLES, S.L.	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS	525,09
1210	221130	SÁNCHEZ Y MURCIA, S.L.	COMBUSTIBLE VEHÍCULOS DEPÓSITO ALMACEN	2.486,40
1210	221130	SÁNCHEZ Y MURCIA, S.L.	COMBUSTIBLE VEHÍCULOS DEPÓSITO ALMACEN	3.071,25
1210	221130	DIEGO LÓPEZ CARBURANTES, S.L.	COMBUSTIBLE VEHÍCULOS	668,04
1210	221130	ADMON. Y DIS. DE COMBUSTIBLES, S.L.	COMBUSTIBLE VEHÍCULOS DE POLICÍA	643,22
1210	222000	TELÉFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	CONSUMO TELEFONO FIJO OCTUBRE 2008	6.735,09
1210	222000	TELÉFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	CONSUMO TELEFONO FIJO NOVIEMBRE 2008	6.748,73
1210	222000	TELÉFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	CONSUMO TELEFONO FIJO DICIEMBRE 2008	6.689,40
1210	226030	LOZANO GOTOR Y GONZÁLEZ C.B.	HONORARIOS ABOGADO PROC. ABR. 1136/2006	1.697,17
1210	226030	BONELL Y PANIAGUA, C.B.	NOTARÍA DECLARACIÓN OBRA NUEVA CENTRO DE DIA	1.253,27
1210	226030	MARÍA CARIDAD DÍEZ VALERO	HONORARIOS PROCURADOR PROC. ORD. Nº 200/2007	822,89
1210	226030	MARÍA CARIDAD DÍEZ VALERO	HONORARIOS PROCURADOR PROC. ABR. Nº 857/2003	499,07
1210	226030	ALFREDO DELGADO GARCÍA	HONORARIOS REGISTRO TERRENOS EN C/SOL	86,86
1210	226030	ALFREDO DELGADO GARCÍA	HONORARIOS REGISTRO DEC. OBRA NUEVA C. DE DÍA	711,96
1210	226030	MARÍA CARIDAD DÍEZ VALERO	HONORARIOS PROCURADOR AUTOS PA 225/2007	316,69
1210	226030	MARÍA CARIDAD DÍEZ VALERO	HONOR. PROCURADOR PROCEDIMIENTO. ORD	412,88



		423/2004		
1210	226030	CARLOS DÍAZ RODRÍGUEZ	HONOR. ABOGADO JUICIO DE FALTAS 307/07	359,60
1210	226030	CARLOS DÍAZ RODRÍGUEZ	HONOR. ABOGADO PROC. ABR. PENAL 1215/07	1.160,00
1210	226030	ALFREDO DELGADO GARCÍA	NOTAS Y CERFICACIÓN EXPROPIACIÓN EN C/ PARAISO	101,09
1210	230010	SARA MARÍN JIMÉNEZ	DIETAS ESTANCIA TOLEDO 25 Y 26/06 ASIS. CURSO	111,55
1210	230010	MARÍA DOLORES MARÍN JIMÉNEZ	DIETAS ESTANCIA EN LA CORUÑA 23 A 27/09	370,62
1210	230010	JOSÉ FRANCISCO MORENO ÁLVAREZ	DIETAS VIAJE A TOLEDO EL 18/09/08. CURSO TIRO	18,70
1210	230010	JOAQUÍN JESÚS TORTOSA LÓPEZ	DIETAS VIAJE A TOLEDO EL 18/09/08. CURSO TIRO	18,70
1210	230010	MARÍA DOLORES MARÍN JIMÉNEZ	DIETAS VIAJE A TOLEDO EL 17 Y 18/09. CATÁLOGO	118,21
1210	230010	ANA ISABEL FERNÁNDEZ- FALCÓN	DIETA VIAJE A GUADALAJARA 22 Y 23/09 A CURSO	111,40
1210	230010	MARÍA DOLORES MARÍN JIMÉNEZ	DIETA ESTANCIA EN TOLEDO EL 8/10 REUNIÓN ABSYS	76,00
1210	230010	MARÍA DOLORES MARÍN JIMÉNEZ	DIETA ESTANCIA EN TOLEDO 11A 13/11/08 A CURSO	6,50
1210	230010	VICENTE SAGREDO RUBIO EUSEBIO PÉREZ-PASTOR	DETA POR ESTANCIA EN TOLEDO 8 A 9/10/08 CURSO	69,50
1210	230010	ESCOBEDO	DIETA POR ESTANCIA EN GRANADA EL 29 30/09	99,00
1210	230010	MARÍA DOLORES MARÍN JIMÉNEZ	DIETA ESTANCIA EN TOLEDO 2 A 04/11/08 A CURSO	145,59
1210	230010	MANUEL SAGREDO NAVARRO MARÍA DOLORES MARÍN	DIETA ESTANCIA EN TOLEDO 9 A 11/12/08 A CURSO	146,50
1210	230010	JIMÉNEZ	DIETAS ESTANCIA EN TOLEDO EL 20/11/08 REUNIÓN	81,41
1210	230010	SANDRA CÁNOVAS DOLERA	DIETAS ESTANCIA EN TOLEDO EL 20/11/08 CURSO	87,01
1210	230010	VICENTE SAGREDO RUBIO	DIETAS ESTANCIA EN TOLEDO EL 20/11/08 REUNIÓN	72,61
2220	213000	SISTELCOR COMUNICACIONES, S.L.	BATERÍAS DE LITIO	450,00
2220	213000	SISTELCOR COMUNICACIONES, S.L.	CARCAS Y BATERÍA DE LITIO	181,19
2220	213000	SISTELCOR COMUNICACIONES, S.L.	KIT FUENTE ALIMENTACIÓN	833,63
2220	214000	MORCILLO CHAPA Y PINTURA, C.B.	ROTULAR Y PINTAR RENAULT SCENIC 3716DZX	2.296,22
2220	214000	DOLORES MORENO VALVERDE	CAMBIO RUEDAS NISSAN PICK UP 6628BCK	508,27
2220	214000	SISTELCOR COMUNICACIONES, S.L.	REPARACIÓN/INSTALACIÓN LUCES COCHES POLICÍA	5.495,61
2220	214000	CAR AUTOMOCIÓN HELLÍN, S.L.	POLEA, PILOTO Y LAMPARAS PARA POLICÍA	481,24
2220	214000	TALLERES GLORIETA, S.L.	REPARACIÓN MOTO AB-5917-V	262,74
2220	214000	SISTELCOR COMUNICACIONES, S.L.	INSTALACIÓN DE LUCES A COCHE DE POLICÍA LOCAL	1.519,96
2220	214000	FRANCISCO AUÑON PATERNA	REPARACIÓN VEHÍCULO NISSAN ALMERA 7313CYT	1.700,51
2220	214000	CHAPA Y PINTURA, C.B.	REPARAR Y PINTAR COSTADO PEUGEOT 3839CCX	504,60
2220	214000	JUAN PÉREZ ALCAZAR	INTERRUPTOR FRENO SKODA FABIA 8708DVB	18,06
2220	214000	JUAN PÉREZ ALCAZAR	LAMPARA HALÓGENA H-7 NISSAN 7313CYT	48,72
2220	214000	DOLORES MORENO VALVERDE	REPARACIONES Y EQUILIBRADOS VEHÍCULOS FOTOCOPIAS REALIZADAS IR1018P DE 28/04 A 23/07	159,47
2220	220000	CHUMILLAS, S.L		111,10
2220	221040	FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ	GUANTES CABALLERO	30,00
2220	226081	JOSÉ GUIRADO LÓPEZ	INVITACIÓN PARQUE INFANTIL DE TRÁFICO	642,00
2220	226081	AUTOCARES NOVATOUR, S.L.	VIAJE AGRAMÓN-HELLÍN A TRAER NIÑOS AL PARQUE	150,00
2220	226081	AUTOCARES NOVATOUR, S.L.	VIAJE NAVA C. - HELLÍN A TRAER NIÑOS AL	150,00



				PARQUE	
2220	226081	AUTOCARES NOVATOUR, S.L.	VIAJE ISSO - HELLÍN A TRAER NIÑOS AL PARQUE	150,00	
2220	226081	AUTOCARES NOVATOUR, S.L.	VIAJE C. AGRA - HELLÍN A TRAER NIÑOS AL PARQUE	150,00	
2220	226081	DEPORTES JOSELE, S.L.	CHANDALS Y ZAPATILLAS	386,28	
2220	226082	DRAGER SAFETY HISPANIA, S.A.	REVISIÓN REPARACIÓN ALCOHOLÍMETRO ARWB-0002	408,17	
2220	226082	CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA	VERIFICACIÓN TRAS REPARACION ALC. ARWB-0002	372,89	
2220	226082	PINTURAS HELLÍN, S.L.	CINTAS, RODIILLO Y DISOLVENTE	147,46	
2220	226082	ENRIQUE LÓPEZ EGEA	ANILLAS, PILAS Y OTROS PARA POLICÍA LOCAL	86,60	
2220	226082	ENRIQUE LÓPEZ EGEA	ESCARPIAS, LLAVES Y LLAVEROS	8,25	
2220	226082	ANTONIO OLIVER GARCÍA	ENVIO A MADRID DE ETILÓMETRO PARA REVISIÓN	13,07	
2231	221040	FRANCISCO GONZÁLEZ INIESTA	PANTALONES Y BANDAS REFLECTORAS	139,20	
3130	202000	DESTRUYE, S.L.	ARRENDAMIENTO LOCAL PARA CENTRO MAYORES	464,00	
4220	212000	MATERIAL DE CONSTRUCC.			
4220	212000	NUDIS, S.L.	JUNTA COLA PARA COLEGIO MARTÍNEZ PARRAS	6,90	
4220	227000	PROCE. DE ASEO URBANO PAU, S.A.	SUSTITUCIÓN PERSONAL AYT. Y CASA CULTURA JUNIO	2.567,47	
4220	227000	PROCE. DE ASEO URBANO PAU, S.A.	SUSTITUCIÓN PERSONAL AYT. Y CASA CULTURA JULIO	3.192,00	
4220	227000	PROCE. DE ASEO URBANO PAU, S.A.	SUST. PERSONAL C. MUJER C.S. CALVARIO JULIO,08	2.012,34	
4220	227000	PROCE. DE ASEO URBANO PAU, S.A.	LIMPIEZA Y AMPLIACIÓN C.P. LA OLIVARERA JULIO,08	3.652,34	
4220	227000	PROCE. DE ASEO URBANO PAU, S.A.	LIMPIEZAS 2 GUARDERÍAS 1C. SOCIAL AGOSTO 2008	1.466,81	
4220	227000	PROCE. DE ASEO URBANO PAU, S.A.	LIMPIEZA Y AMPLIACIÓN C.P. LA OLIVARERA AGOSTO.08	3.652,34	
4220	227000	PROCE. DE ASEO URBANO PAU, S.A.	SUSTIT. PERSONAL AYT. Y CASA CULTURA AGOSTO	2.914,43	
4220	227000	PROCE. DE ASEO URBANO PAU, S.A.	SUST. PERSONAL C. MUJER BIBL. ESTACIÓN AGOSTO,08	878,96	
4220	227000	PROCE. DE ASEO URBANO PAU, S.A.	SUSTIT. PERSONAL AYT. Y CASA CULTURA AGOSTO	2.359,30	
4220	227000	PROCE. DE ASEO URBANO PAU, S.A.	SUST. PERSONAL C. MUJER BIBL. ESTACIÓN SEPTIEMBRE	913,65	
4220	227000	PROCE. DE ASEO URBANO PAU, S.A.	LIMPIEZAS 2 GUARDERÍAS 1C. SOCIAL SEPTIEMBRE 2008	1.466,81	
4220	227000	PROCE. DE ASEO URBANO PAU, S.A.	LIMPIEZA Y AMPLIACIÓN C.P. LA OLIVARERA SEPTIEMBRE	3.652,34	
4220	227000	PROCE. DE ASEO URBANO PAU, S.A.	LIMPIEZA Y AMPLIACIÓN C.P. LA OLIVARERA OCTUBRE	3.652,34	
4220	227000	PROCE. DE ASEO URBANO PAU, S.A.	LIMPIEZAS 2 GUARDERÍAS 1C. SOCIAL OCTUBRE 2008	1.466,81	
4220	227000	PROCE. DE ASEO URBANO PAU, S.A.	SUTITUCIÓN PERSONAL BIBLIOTECA ESTACIÓN OCT.08	959,91	
4220	227000	PROCE. DE ASEO URBANO PAU, S.A.	SUST. PERSONAL C. MUJER BIBL. ESTACIÓN NOV,08	1.665,39	
4220	227000	PROCE. DE ASEO URBANO PAU, S.A.	LIMPIEZA Y AMPLIACIÓN C.P. LA OLIVARERA NOV.08	3.652,34	
4220	227000	PROCE. DE ASEO URBANO PAU, S.A.	LIMPIEZAS 2 GUARDERÍAS 1C. SOCIAL NOVIEMBRE 2008	1.466,81	
4220	227000	PROCE. DE ASEO URBANO PAU, S.A.	SUST. PERSONAL C. MUJER BIBL. ESTACIÓN DIC,08	1.757,91	
4220	227000	PROCE. DE ASEO URBANO PAU, S.A.	LIMPIEZAS 2 GUARDERÍAS 1C. SOCIAL DICIEMBRE 2008	1.466,81	
4220	227000	PROCE. DE ASEO URBANO PAU, S.A.	LIMPIEZA Y AMPLIACIÓN C.P. LA OLIVARERA DIC.08	3.652,34	
4220	227000	PROCE. DE ASEO URBANO PAU, S.A.	LIMPIEZAS 2 GUARDERÍAS 1C. SOCIAL FEBRERO 2008	1.466,81	
4310	212000	MATERIAL DE CONSTRUCC.			
4310	212000	NUDIS, S.L.	CEMENTO, GRES Y OTROS PARA ASOC. ESTACIÓN	1.168,56	



4310	212000	MATERIAL DE CONSTRUCC. NUDIS, S.L.	CEMENTO, LADRILLO Y OTROS PARA A.Bº S. VICENTE	974,98
4321	210000	ARIDEXHOL, S.L.	REGADO Y ZAHORRA PARA CALLES CANCARIX	2.705,70
4321	210000	ARIDEXHOL, S.L.	REGADO Y ZAHORRA PARA CALLES MINATEDA ZAHORRA Y HORAS MÁQUINA APARC. PLAZA TOROS	2.459,20
4321	210000	ARIDEXHOL, S.L.	TRABAJOS, VALLAS, SEÑALES Y OTROS EN CALLES	872,90
4321	210000	JUAN CARLOS HORTELANO COY	REVUELTO CANTERA PARA RASTRILLO LA HORCA	4.640,00
4321	210000	ARIDEXHOL, S.L.	HORAS DE MAQUINARIA EN CAMINO POLÍGONO	1.318,92
4321	210000	ARIDEXHOL, S.L.	ZAHORRA PARA OBRAS EN VILLARREALA	1.026,60
4321	210000	ARIDEXHOL, S.L.	ZAHORRA PAR CAMINO DETRÁS TANATORIO	2.784,00
4321	210000	GRUAS MANZANEDO, S.L.	TRANSPORTAR RULO	1.644,30
4321	210000	JOSÉ LUIS CUENCA CARREÑO SUMIN. MANTENIMIENTOS HELLÍN, S.L.	BROCA Y GUANTES TORNILLOS ARANDES Y TUERCAS PARA ENGANCHE	83,52
4321	219000	VISEVER FABRICACIÓN, S.L.	PINTURA ACRILÍLICA Y MICROESFERAS	20,75
4321	219000	ANGEL COY MARTÍNEZ	SEÑALIZACIÓN VIAL PARA SEMANA SANTA	2,06
4321	219000	ANGEL COY MARTÍNEZ	SEÑALIZACIÓN VIAL PARA SEMANA SANTA	2.043,57
4321	219000	GERMÁN MARTÍNEZ ABELLÁN	DISOLVENTE Y CINTA ANUNCIO PREVIO A LINCENCIA URBANÍSTICA EXP 92/08	5.963,14
4321	226020	COMERCIAL ONDA HELLÍN, S.L. IBERDROLA DISTR. ELÉCTRICA, S.A.U.	ALUMBRADO PÚBLICO NOVIEMBRE,08	2.184,69
4322	221000	MATERIAL DE CONSTRUCC. NUDIS, S.L.	BARDOS Y CEMENTO PARA PARQUES Y JARDINES	211,63
4323	226081	HORMIGONES HELLÍN, S.A.	HORMIGÓN PARA OBRA EN MINGOGIL	215,76
4323	226081	PIEDRAS FÓSIL HELLÍN, S.L.	LOSAS AMARILLO PARA JARDIN DE MINGOGIL	61.217,00
4323	226081	ARIDEXHOL, S.L.	ARENA FINA Y GRAVA PARA JARDÍN MINGOGIL SERVICIO MAQUINARIA PARA OBRA JARDÍN MINGOGIL	21,70
4323	226081	SANRA-HELLÍN, S.L. SUM. ELEC. JUAN ANTONIO LÓPEZ, S.L.	MANGUERA FLEXIBLE SEMÁFOROS CUATRO CAMINOS	3.082,58
4324	213010	EUROBIOTEC, S.L. IBERDROLA DISTR. ELÉCTRICA, S.A.U.	PACK CLEAN PARA SEMÁFOROS	2.940,60
4410	221000	ARIDEXHOL, S.L.	CONSUMO ELÉCTRICO DEL 17/07 AL 14/11/08	178,64
4420	210000	ARIDEXHOL, S.L.	HORAS DE MAQUINARIA EN ESCOMBRERA	1.548,60
4450	226081	ANCE 1998, S.L.	PAPEL, TEMPERAS, PINTURAS Y OTROS	1.481,75
4511	226080	VICENTE SÁNCHEZ CASAS	COMIDA JURADO CONCURSO DE BELENES	2.496,90
4512	226020	LÍNEA DE PROGRESO, S.L.	CONCIERTOS FERIA DE HELLÍN 2008 ALQUILER JAIMA PARA REPARTO JUGUETES REYES	481,75
4512	226070	VANESSA PRODUCCIONES, S.L.	PREGONERA CARNAVAL 2008	2.552,00
4512	226070	NAIBOA, S.L.	ALQUILER EQUIP. DE SONIDO PARA REYES	4.988,00
4512	226070	JR' SERVICIOS 06, S.L. JESÚS MANUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	PROGRAMAS Y CARTELES CARNAVAL,08	3.248,00
4512	226070	JR' SERVICIOS 06, S.L.	ALQUILER DE SONDO E ILUMINACIÓN CARNAVAL MONTAJE CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CARNAVAL.09	2.797,92
4512	226070	VANESSA PRODUCCIONES, S.L.	DESFILE CHARANGAS EN EL CARNAVAL	2.320,00
4512	226070	LINO GÓMEZ OSA	PLACAS HOMENAJE PARA CARNAVALES	696,00
4512	226070	VICENTE SÁNCHEZ CASAS	CENA PREGÓN DE CARNAVAL	1.972,00
4512	226070	LA CRUZADA CRISTIANA, S.L. JESÚS MANUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	ALQUILER DE TRAJES PARA CARNAVAL	127,00
4512	226070	YOLANDA MARTÍNEZ ASES	TARJETAS Y SOBRES REYES MAGOS	695,50
4512	226070	YOLANDA MARTÍNEZ ASES	PELUCAS Y MAQUILLAJE REYES MAGOS DE	1.600,00



		ORIENTE		
4512	226070	HOST. Y ALIMENTACIÓN HELLÍN, S.L.	COMIDA REYES MAGOS Y SÉQUITO	1.772,00
4512	226070	PAQUI LOSADA AZORÍN	BOLSAS DE DULCE PARA REYES 2008	120,00
4512	226070	R. RAFA CANO, S.L.	ROLLOS PAPEL KRAFT BARROTE, ROSETA PARA PUERTA CALVARIO	28,85
4512	226072	HIERROS GARCÍA BETETA, S.L.	AGRAM	188,05
4512	226073	VULCANO, S.L.	TRACAS, COHETES Y PETARDOS	4.083,20
4512	226073	NAIBOA, S.L.	ALQUILER DE QUÍMICOS PARA FIESTAS DE AGRAMÓN	742,40
4512	226073	JR' SERVICIOS 06, S.L.	PEGADA CARTELES CONCIERTO CAMELA EN ISSO	243,60
4512	226073	PEDRO MERENCIANO, S.L.	RESES BRAVAS PARA FESTEJOS EN MINATEDA	1.740,00
4512	226073	JOSÉ PERONA CUESTA	TORNILLOS, LLAVES PARA FIESTAS DE AGRAMÓN	67,86
4512	226073	JESÚS GARCÍA REINA	ACTUACIÓN MUSICAL EN LA CASETA EL 05/10/08	348,00
4512	226073	FRUTAS GARCÍA, C.B.	SANDIAS PARA FIESTAS DE AGRA	147,26
4512	226073	PEDRO MERENCIANO, S.L.	VACAS BRAVAS PARA FESTEJOS DE LAS MINAS	2.030,00
4512	226073	LINO GÓMEZ OSA	PLACAS PARA FIESTAS DE ISSO	190,00
4512	226073	ARIDEXHOL, S.L.	ARENA PARA PLAZA TOROS DE LAS MINAS	116,00
4512	226073	MARÍA TERESA LÓPEZ RUIPEREZ	ACTUACIÓN GRUPO MARFIL EN AGRA	870,00
4512	226073	MARÍA TERESA LÓPEZ RUIPEREZ	OTRA ACTUACIÓN GRUPO MARFIL EN AGRA	870,00
4512	226073	HELLÍN BUS, S.L.	AUTOBÚS CON U.M. SANTA CECILIA AL RINCÓN DEL MORO	160,50
4512	226073	JOSÉ LUIS CUENCA CARREÑO	TOLDO CATRAL FESTEJOS MINAS	27,96
4512	226073	MARÍA DOLORES ALARCÓN YANINI	ARREGLO FLORAL SANTO Y RAMOS OFRENDA MINAS	513,60
4512	226073	HELLÍN BUS, S.L.	AUTOBÚS A AGRA CON LA RODALLA DE MAYORES	80,00
4512	226073	POLY-KLYN, S.L.	ALQUILER CABINAS SANITARIAS NAVA DE CAMPAÑA	600,88
4512	226073	MARÍA TERESA LÓPEZ RUIPEREZ	ACTUACIÓN MUSICAL EN EL RINCÓN DEL MORO 07/06	754,00
4512	226073	ANA MARÍN RODRIGUEZ	PRODUCTOS FRITILLAS PARA CARNAVALES DE ISSO	245,75
4512	226075	MARÍA DOLORES ALARCÓN YANINI	ARREGLOS FLORALES SAN RAFAEL	1.915,30
4512	226075	BANDA JUVENTUD MUSICAL JESÚS MANUEL SÁNCHEZ	PROCESIÓN SUBIDA PATRÓN	1.300,00
4512	226075	SÁNCHEZ	PROGRAMAS FIESTAS DE SAN RAFAEL	5.684,00
4512	226077	SUM. ELEC. JUAN ANTONIO LÓPEZ, S.L.	TERMINAL FESTON PARA ALUMBRADO NAVIDAD	19,44
4512	226077	SUM. ELEC. JUAN ANTONIO LÓPEZ, S.L.	NILED REDES DERIVACIÓN PARA FERIA	185,79
4512	226077	SUM. ELEC. JUAN ANTONIO LÓPEZ, S.L.	MANGUERA, CLAVIJAS Y OTROS PARA FERIA	343,89
4512	226077	SUM. ELEC. JUAN ANTONIO LÓPEZ, S.L.	RELOJES DIGITALES Y MÓDULO PARA FIESTAS	222,55
4512	226077	SUM. ELEC. JUAN ANTONIO LÓPEZ, S.L.	LAMPARA PEBETERO E-14 15W	141,52
4512	226077	SUM. ELEC. JUAN ANTONIO LÓPEZ, S.L.	BRIDAS NYLÓN FERIA	44,54
4512	226077	SUM. ELEC. JUAN ANTONIO LÓPEZ, S.L.	FUSIBLES FIESTAS	106,50
4512	226077	SUM. ELEC. JUAN ANTONIO LÓPEZ, S.L.	BASE, PLAC, CONMUTADOR Y BASES	49,80
4512	226077	SUM. ELEC. JUAN ANTONIO LÓPEZ, S.L.	TERMINAL FESTON PARA ALUMBRADO FERIA	33,61
4512	226077	SUM. ELEC. JUAN ANTONIO LÓPEZ, S.L.	DIFERENCIALES ND PARA FIESTAS	436,02
4512	226077	SUM. ELEC. JUAN ANTONIO LÓPEZ, S.L.	CAJA ESTANCA	139,43



4512	226077	SUM. ELEC. JUAN ANTONIO LÓPEZ, S.L.	CONTACTORES Y GUIAS PERFIL	475,30
4512	226077	SUM. ELEC. JUAN ANTONIO LÓPEZ, S.L.	PLACA MONTAJE METÁLICA PARA CUADROS FERIA	23,37
4512	226077	SUM. ELEC. JUAN ANTONIO LÓPEZ, S.L.	DIFERENCIALES Y TERMICOS PARA FERIA	169,85
4512	226077	SUM. ELEC. JUAN ANTONIO LÓPEZ, S.L.	LAMPARA Y FUSIBLES PARA FERIA Y NAVIDAD	6.120,48
4512	226077	SUM. ELEC. JUAN ANTONIO LÓPEZ, S.L.	LAMPARAS ESFÉRICAS PARA FERIA	182,70
4512	226077	SUM. ELEC. JUAN ANTONIO LÓPEZ, S.L.	MANGUERA, BASES Y LAMPARAS PARA FERIA	381,07
4512	226077	SUM. ELEC. JUAN ANTONIO LÓPEZ, S.L.	BRIDAS DE NILON MONTAJE FERIA	50,11
4512	226077	SUM. ELEC. JUAN ANTONIO LÓPEZ, S.L.	LAMPARAS PARA FERIA	24,20
4512	226080	VICENTE SÁNCHEZ CASAS	PICNIC PARA ALUMNOS DE ESCUELA TAURINA	535,00
4513	226080	JR' SERVICIOS 06, S.L.	ALQUILER SONIDO Y PERSONAL AUDICIONES NAVIDAD	5.530,88
4520	212000	CALIDAD DEPORTIVA, S.L.	REPARACIÓN SEGADORAS REELMASTER	436,33
4520	212000	MANOLO Y ADELA ESC Y MAT COM	ARENA FINA PARA PISTA DE GALGOS	603,20
4520	212000	HIERROS GARCÍA BETETA, S.L.	PERFIL ALETA PARA VALLA CAMPO CESPED Nº 2	71,24
4520	213000	DEPORTES JOSELE, S.L.	CONOS PARA CLUB DE FUTBOL DE AGRAMÓN	16,46
4520	213000	DEPORTES JOSELE, S.L.	BALONES Y DILBATOS	681,50
4520	213000	DEPORTES JOSELE, S.L.	JABALINAS, CILINDROS GOMA ESPUMA	309,72
4520	221040	DEPORTES JOSELE, S.L.	ANORAKS PATRICK NEGRO Y ROJO	904,92
4520	221040	DEPORTES JOSELE, S.L.	CHANDALS DEPORTIVOS	385,12
4520	221040	DEPORTES JOSELE, S.L.	CHANCLAS Y ZAPATILLAS PARA MONITORES	139,20
4520	226080	AUTOCARES NOVATOUR, S.L.	VIAJE C. DE AGRA A PISCINA CUBIERTA 08/06/07	90,00
4520	226080	HELLÍN BUS, S.L.	VIAJE AGRAMÓN-NAVA-ISSO-HELLÍN 29/09/07	175,00
4520	226080	AUTOCARES NOVATOUR, S.L.	VIAJE AGRAMÓN 12/05/07	120,00
4520	226080	AUTOCARES NOVATOUR, S.L.	VIAJE A AGRAMÓN 16/06	120,00
4520	226082	AUTOCARES NOVATOUR, S.L.	VIAJE VALDEPEÑAS EL 26/01 EQ. JUV. BALONCESTO	350,00
4520	226082	AUTOCARES NOVATOUR, S.L.	VIAJE PUERTOLLANO 20/01 EQ. JUV. VOLEIBOL MAS.	585,00
4520	226082	AUTOCARES NOVATOUR, S.L.	VIAJE A PANTONA 27/01 EQ. JUV. VOLEIBOL FEM	520,00
4520	226082	AUTOCARES NOVATOUR, S.L.	VIAJE A ALMANSA 10/02 EQ. JUV. VOLEIBOL MAS	310,00
4520	226082	AUTOCARES NOVATOUR, S.L.	VIAJE A MIGUELTURRA EL 09/02 EQUIPOS VOLEIBOL	500,00
4520	226082	AUTOCARES NOVATOUR, S.L.	VIAJE A CUENCA 10/02 EQ. JUV. VOLEIBOL FEM	380,00
4520	226082	AUTOCARES NOVATOUR, S.L.	VIAJE A GUADALAJARA 02/03 EQ. JUV. VOLEIBOL MAS	725,00
4520	226082	AUTOCARES NOVATOUR, S.L.	VIAJE A C. REAL EL 24/2 EQ. JUV. VOLEIBOL MAS	439,99
4520	226082	AUTOCARES NOVATOUR, S.L.	VIAJE A ARANJUEZ 24/2 EQ. JUV. VOLEIBOL FEM	245,00
4520	226082	AUTOCARES NOVATOUR, S.L.	VIAJE ALBACETE 08/03 EQ. JUV. BALONCESTO MAS.	275,00
4520	226082	AUTOCARES NOVATOUR, S.L.	VIAJE A LA RODA 30/03 EQ. JUV. BALONCESTO MAS.	325,00
4520	226082	AUTOCARES NOVATOUR, S.L.	VIAJE ALAMEDA 13/04 EQ. JUV. VOLEIBOL FEM	555,00
4520	226082	AUTOCARES NOVATOUR, S.L.	VIAJE CANGAS 27/05 A 1/06 CAMPEONATO VOLEIBOL	2.741,25
4520	226082	AUTOCARES NOVATOUR, S.L.	VIAJE ALMERÍA 29/04 CAMPEONATO VOLEIBOL	2.330,00
4520	226082	HELLÍN BUS, S.L.	VIAJE ALMANSA EL 19/01 EQ. FUTBOL JUVENIL	310,00
4520	226082	HELLÍN BUS, S.L.	VIAJES 13 Y 27/01 EQ. FUTBOL GRUPO I CLM	570,00
4520	226082	HELLÍN BUS, S.L.	VIAJES 9 Y 26/02 EQUIPO JUVENIL DE FUTBOL	435,00



4520	226082	HELLÍN BUS, S.L.	VIAJES 9 Y 15/03 EQUIPO JUVENIL DE FUTBOL	610,00
4520	226082	HELLÍN BUS, S.L.	VIAJES 09/02 Y 02/03 EQ. FUTBOL GRUPO I CLM	660,00
4520	226082	HELLÍN BUS, S.L.	VIAJES 24/05, 7 Y 15/06 EQ. DE FUTBOL JUVENIL	3.958,00
4520	226082	AUTOCARES NOVATOUR, S.L. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ	VIAJE 10/08 A TORREVIEJA FUTBOL JUVENIL	390,00
4520	226086	SORIA	JAMONES PARA CLUBS DEPORTIVOS	640,00
4520	226086	YOMURY SEMU SPORT, S.L.	CAMISetas Y ESTAMPACIONES MEDIA MARATÓN	6.139,88
4520	489000	CLUB DE TENIS SANTA ANA	MEMORIA ACTIVIDADES PISCINA CLIMATIZADA NOV 08	8.709,00
4520	489000	CLUB DE TENIS SANTA ANA	MEMORIA ACTIVIDADES PISCINA CLIMATIZADA DIC 08	8.709,00
4520	489000	CLUB DE TENIS SANTA ANA	ACTIVIDADES DEPORTIVAS TENIS, BADMI 4º TRIM,07	5.586,00
4531	226080	INGENIA. ACTIVIDADES CULTURALES	STAND FERIA 2	1.375,06
4531	226080	INGENIA. ACTIVIDADES CULTURALES	JORNADAS DE ARQUEOLOGÍA 24, 25 Y 26 SEPTIEMBRE	416,21
4630	202000	ADIF	ALQUILER LOCAL ASOC. BARRIO ESTACION OCTUBRE	39,22
4630	202000	ADIF	ALQUILER LOCAL ASOC. BARRIO ESTACION NOVIEMBRE	39,22
4630	202000	ADIF	ALQUILER LOCAL ASOC. BARRIO ESTACION DICIEMBRE	39,22
4630	202000	MAMUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALQUILER LOCAL ASOC, STA BÁRBARA AÑO 2008	835,20
4631	226080	NAIBOA, S.L.	ALQUILER QUÍMICOS PARA FIESTAS Bª LA GLORIETA	208,80
4631	226080	HELLINERA DE IMPRESIÓN, S.L.	CAMISetas MOTOALMUERZO Bº LA GLORIETA	469,80
4631	226080	JESÚS GARCÍA REINA	ACTUACIONES MUSICALES PARA MAYORES	928,00
4631	226080	JR' SERVICIOS 06, S.L. JUAN MANUEL VIVANCOS	ALQUILER MÁQUINA DE ESPUMA 09/08/08 EN LA HORCA	406,00
4631	226080	CÁNOVAS	COMIDA FIESTAS DE ISSO	642,00
4631	226080	JR' SERVICIOS 06, S.L.	ALQUILER DE SONIDO PARA MOTOALMUERZO	1.044,00
4631	226080	HELLINERA DE IMPRESIÓN, S.L.	CAMISetas PARA CLUB DE PETANCA	235,48
4631	226080	DEPORTES JOSELE, S.L.	JUEGOS DE PETANCA PARA CLUB MAYORES C. AGRA	60,32
4631	226080	NAIBOA, S.L.	ALQUILER DE CARPA Y QUÍMICOS Bª SANTA BÁRBARA	2.320,00
4631	226080	CECODIH, S.L.	LIMPIEZA Y CONTROL PARTIDO EN POLIDEP. DE ISSO	92,80
4631	226080	CECODIH, S.L.	VIGILANCIA APERTURA Y CIERRE PARTIDO SOLTEROS	116,00
4631	226080	CECODIH, S.L.	VIGILANCIA POLIDERPORTIVO ISSO CONC. CAMELA	243,60
5330	221050	EMILIO HOTEL'S & RESTAURANT'S, S.L.	BOLSAS DE COMIDA INCENDIO AZARAQUE	224,70
7510	226080	ROTULOS HELLÍN, S.A.L.	VINILOS E IMPRESIONES PARA STAND S. SANTA FITUR	11.800,68
7510	226080	EXPOMED, S.L.	EMBALAJES PARA TRASLADO VIRGEN Y CRISTO FITUR	2.818,80
		TOTAL RECONOCIMIENTO DE CREDITOS		405.230,81

**3. RENUNCIA ADJUDICACIÓN PARCELA 6A DEL POLÍGONO INDUSTRIAL
SECTOR "LA FUENTE".**

Se da cuenta del escrito presentado por D. JLTL, en el que solicita se acepte la renuncia de la parcela número 6.a del Polígono Industrial "San Rafael", Sector "La Fuente", de la que es adjudicatario.



Por Secretaría General se informa que dicha parcela le fue adjudicada provisionalmente por acuerdo de Pleno de fecha 13/10/2008, elevándose a definitivo por Resolución de Alcaldía nº 2.909, de fecha 21/11/2008, constituyéndose fianza por importe de 7.151'60 euros. Asimismo, se indica que el art. 206 de la Ley 30/2007 no contempla la renuncia como forma de resolución del contrato, no obstante dicha renuncia impide la formalización del mismo y su ejecución en plazo, por lo que siendo ambas cuestiones achacables al adjudicatario, en caso de aceptarse la renuncia por el Pleno, procederá la incautación de la garantía definitiva constituida por D. José Luis Titos López.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para pedir al Sr. Secretario Acctal. que, en lo sucesivo, se corrija la denominación de ese Polígono Industrial, a fin de que quede claro que se trata del Polígono Industrial "San Rafael", sector "La Fuente", a fin de que las empresas que allí se instalen puedan beneficiarse de las ayudas contempladas en el convenio de colaboración suscrito con la Junta.

A la vista de lo cual, con el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andujar Tomas, Sr. López Marti, Sr. Valero Oñate, Sra. Sánchez Moya, Sr. Lara Sánchez, Sr. Andújar Hernández, Sra. Esparcia Garcia, Sr. Mondéjar Gómez, Sra. Corchano Ruiz, Sr. González García y Sra. Herráiz Oliva, e Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo, y la abstención del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sr. Callejas Gallar, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás y Sra. Sáez Gallego, acuerda aprobar la aceptación de la renuncia presentada por D. José Luis Titos López a la parcela nº 6.a del Polígono Industrial "San Rafael", Sector "La Fuente", y que se incaute la garantía definitiva de 7.151'60 euros constituida por el adjudicatario.

4. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE COFRADÍAS Y HERMANDADES, CON LA ASOCIACIÓN DE PEÑAS DE TAMBORILEROS DE HELLÍN Y CON LA ASOCIACIÓN DE TAMBORILEROS DE AGRAMÓN.

Se da cuenta de los convenios de colaboración entre el Ayuntamiento de Hellín y la Asociación de Cofradías y Hermandades, la Asociación de Peñas de Tamborileros de Hellín y la Asociación de Tamborileros de Agramón, cuyo objeto es la organización y coordinación de las distintas Cofradías y Hermandades de la Semana Santa de Hellín, en el caso de la primera, y el fomento y promoción de las Semanas Santas de Hellín y Agramón, en el caso de las dos restantes. La fecha de validez de los presentes convenios será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, pudiendo prorrogarse anualmente con un periodo de vigencia máximo de cuatro años condicionado a las disponibilidades presupuestarias, si bien podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización.

En el expediente constan los informes favorables de Secretaría General y de Intervención.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. López Marti, quien informa de los importantes logros conseguidos durante la gestión de este Gobierno Municipal, tales como haber multiplicado por 2'5 el presupuesto de ayudas destinadas a la Semana Santa de este Municipio, la declaración de "Interés Internacional" de la Semana Santa de Hellín, la puesta en marcha del Museo de Semana Santa, importantes ayudas a la imagerie de Semana Santa así como a las principales Asociaciones y Peñas, y



finalmente la gran difusión y propaganda que se ha hecho de nuestra Semana Santa Hellinera, lo que supone todo ello un trabajo que es justo reconocer. Al tiempo que indica que es voluntad de este Equipo de Gobierno continuar con este apoyo a nuestra Semana Santa.

El Sr. Morcillo recuerda que estos logros conseguidos en materia de Semana Santa no se deben atribuir a la gestión única del Equipo de Gobierno, sino de toda la Corporación Municipal.

Por su parte, el Sr. Pérez Andrés pide un mayor esfuerzo económico, en cuanto ello sea posible, para ayudar a las Asociaciones y Peñas de Tamborileros que trabajan por la Semana Santa de este Municipio.

El Sr. López Martí responde que así se hará en cuanto la situación de crisis económica así lo permita.

Finalmente, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para matizar que no sólo es esta Corporación la que apoya nuestra Semana Santa, sino que también hay que reconocer la inestimable ayuda de la Diputación Provincial y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

A la vista de los cuales, y con el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar los convenios de colaboración suscritos entre el Ayuntamiento de Hellín y la Asociación de Cofradías y Hermandades, la Asociación de Peñas de Tamborileros de Hellín y la Asociación de Tamborileros de Agramón, con un periodo de validez de un año, siendo éste del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, pudiendo prorrogarse anualmente con un periodo de vigencia máximo de cuatro años condicionado a las disponibilidades presupuestarias, si bien podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización.

5. RESOLUCIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO C.A.T.C.H. MINATEDA, S.L.

Se da cuenta del escrito presentado por D. GEC y D. RVG, en nombre y representación de Catch Minateda S.L., en el que solicitan se tenga por resuelto el Convenio Urbanístico Parque Empresarial Alta Tecnología suscrito por ambas partes, así como su modificado y, sin perjuicio de reservarse cuantas acciones tengan derecho con el fin de reclamar las cantidades entregadas por la suscripción del citado convenio, se proceda a la devolución de los avales entregados a esta administración.

En el expediente constan los informes de Secretaría General e Intervención, en los que se establece que pueden devolverse los avales entregados.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Morcillo para indicar que este convenio que inicialmente parecía tan beneficioso para esta Ciudad, finalmente no ha resultado, al parecer, y según argumenta la propia empresa, por no haberse producido por parte de la Junta esa declaración de "Proyecto de Singular Interés". Y pregunta en qué se utilizaron los avales entregados por la mercantil Catch Minateda, S.L., y en qué forma afectará su devolución a la contabilidad municipal.

El Sr. Pérez Andrés recuerda que cuando se firmó este convenio, el entonces Consejero de Vivienda y Urbanismo, Sr. Alejandro Gil, dijo que ese convenio haría de Hellín una ciudad pionera y punto de atracción de multitud de empresas del sector, así como un importante motor para la creación de empleo de calidad. Pues bien, han transcurrido tres años y medio, y no sólo no se ha llegado a realizar este convenio sino que ahora se está debatiendo sobre su resolución, por lo que solicita del Equipo



de Gobierno informen de las razones por las que la Junta no lo ha declarado "Proyecto de Singular Interés".

Asímismo, indica que por parte de la empresa se ha argumentado que este Ayuntamiento no aprobó en tiempo el Plan de Ordenación Municipal, lo que ha motivado esa paralización del expediente y posterior denegación por parte de la Junta de la declaración de "Proyecto de Singular Interés".

Finalmente, pregunta en qué se han gastado esos avales consignados por la empresa, según se recoge en el informe de Intervención, y de qué forma afectará su devolución a la contabilidad municipal.

El **Sr. García Rguez.** informa que los motivos de no haber sido declarado "Proyecto de Singular Interés" han sido debidos fundamentalmente a que no se han aportado por parte de esta empresa la documentación que le fue requerida por la Junta. E indica que el POM no contempla suelo industrial en esa zona porque este convenio no ha salido finalmente adelante.

En cuanto a los avales a que se hace referencia, aclara que es un dinero que no ha llegado a entrar en este Ayuntamiento, por lo que no afectará a la contabilidad municipal. E indica que, de haber sido ingresado, hubiera ido destinado a la cuenta de "Gasto Corriente", por lo que no se podría precisar en qué partidas exactamente se hubiera podido gastar, aunque por otro lado, bien hubiera podido ser invertido en cualquiera de las obras que este Gobierno Municipal está llevando adelante, citando algunas de ellas.

Por su parte, el **Sr. Alcalde** explica que no se podía incluir en el POM una importante cantidad de m² de suelo industrial, sin antes haberse producido por la Junta esa declaración de "Proyecto de Singular Interés", al tiempo que reitera que si no se ha producido esa declaración no ha sido precisamente por culpa del Gobierno Municipal, que ha puesto todo el empeño, sino por esa "inactividad de la empresa", según argumenta la Junta en el escrito remitido a este Ayuntamiento. Y pide disculpas porque este proyecto, que tenía tan buenas expectativas tanto laborales como económicas para Hellín, no haya salido finalmente adelante.

El **Sr. Morcillo** solicita aclaraciones sobre ese dinero que, según argumenta el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, no ha llegado a entrar a este Ayuntamiento, pero que sin embargo sí se ha justificado posteriormente su gasto. Al tiempo que pregunta si se justificará también presupuestariamente en el año 2009.

El **Sr. Pérez Andrés** aclara que el Grupo Popular no ha hecho reproche alguno a que este proyecto no haya salido finalmente adelante, pero sí quiere saber cómo se han invertido esos avales que, según informe emitido por Intervención, sí se han gastado, contradiciendo lo manifestado por el Sr. García Rguez. al decir que no ha llegado a entrar a este Ayuntamiento, por lo que pide que, si se trata de un error, se corrija.

El **Sr. García Rguez.** aclara que si bien ese dinero se presupuestó en los años 2006 y 2007, no llegó posteriormente a entrar en este Ayuntamiento, y aclara que él no ha dicho en ningún momento que ese dinero se haya gastado, sí que está liquidado con los Presupuestos del 2006 y 2007.

Finalmente, hace uso de la palabra el **Sr. Lara** para replicar al Sr. Pérez Andrés que parece alegrarse de que este proyecto no haya salido finalmente adelante, al tiempo que indica al Sr. Alcalde que no debe disculparse de que este proyecto no se haya materializado finalmente, puesto que el Gobierno Municipal lo ha apoyado en todo momento.

A la vista de lo anterior, con el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr.



García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andujar Tomas, Sr. López Marti, Sr. Valero Oñate, Sra. Sánchez Moya, Sr. Lara Sánchez, Sr. Andújar Hernández, Sra. Esparcia Garcia, Sr. Mondéjar Gómez, Sra. Corchano Ruiz, Sr. González García y Sra. Herráiz Oliva, la abstención de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo, y el voto en contra del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sr. Callejas Gallar, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás y Sra. Sáez Gallego, acuerda aprobar la resolución del convenio urbanístico Parque Empresarial Alta Tecnología suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil Catch Minateda, S.L., y que se proceda a la devolución de los avales entregados por la citada mercantil.

6. MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL “LA FUENTE” PARA INCLUSIÓN DEL USO HOSTELERO.

Se da cuenta de la finalización del plazo de exposición pública de la modificación del Plan Parcial “La Fuente” para incorporar dentro de los usos compatibles en el Sector 2 Polígono Industrial “San Rafael”, Sector “La Fuente”, el Uso Hostelero, no habiéndose presentado alegaciones.

A la vista de lo anterior, y con el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios, Vivienda, Obras Públicas y Patrimonio, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente la Modificación de la Ordenación Detallada Plan Parcial “La Fuente”, incluyéndose el Uso Hostelero, Clase A, categorías 1ª y 2ª, y Clase B, en Categoría 1ª, como uso compatible al uso industrial.

7. EXPEDIENTE DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.

Se da cuenta del expediente instruido para la protección de la legalidad urbanística, alterada como consecuencia de la realización de obras localizadas en el Paraje “El Puentecico”, Polígono 76, Parcelas 232 y 233, consistentes en CONSTRUCCIÓN DE VALLADO DE PARCELAS CON POSTES METÁLICOS EN SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN VALOR AGRÍCOLA, CÓDIGO 4, cuyo responsable es D. PEDRO DEL OLMO CABALLERO, con D.N.I. 0547786-E, y domicilio en C/ Alameda del Cura, 11, de Cañada de Agra. Dichas obras se ejecutaron sin ajustarse a la correspondiente licencia de obras.

Por la Secretaría General se ha informado lo siguiente:

1.- Las obras objeto del expediente de restauración de legalidad urbanística se han ejecutado sin contar con la preceptiva licencia urbanística en un suelo clasificado por el P.G.O.U. vigente como suelo no urbanizable de especial protección valor agrícola, Código 4, y mediante Resolución de Alcaldía nº 47 de fecha 03-03-2009 se decretó la suspensión inmediata de las obras, sin que el interesado regularizase la situación al estar las obras ya terminadas según informe de la Inspección de Obras.

2.- Las obras realizadas tienen el carácter de NO LEGALIZABLES, por ser incompatibles con el ordenamiento urbanístico vigente, por los siguientes motivos: INCUMPLIMIENTO ART. 78.1 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL ACTUAL P.G.O.U. QUE ESTABLECE QUE“ en suelo no urbanizable se establece una banda de afección en los caminos existentes de 5 metros medidos a ambos lados del eje del camino, en la cual se prohíben construcciones y cercados de cualquier tipo”.

3.- Mediante Resolución de Alcaldía nº 504, de fecha 02-03-2009, se inició expediente de restauración de la legalidad urbanística, concediéndose trámite de audiencia al interesado, sin que se hayan formulado alegaciones.



4.- Desde la fecha estimada de conclusión de las obras, no ha transcurrido un plazo superior a cuatro años, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 182.4 T.R.L.O.T.A.U.

A la vista de lo cual, con el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios, Vivienda, Obras Públicas y Patrimonio, y de conformidad con lo establecido en el art. 178.3 del Texto Refundido de la L.O.T.A.U, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andujar Tomas, Sr. López Marti, Sr. Valero Oñate, Sra. Sánchez Moya, Sr. Lara Sánchez, Sr. Andújar Hernández, Sra. Esparcia Garcia, Sr. Mondéjar Gómez, Sra. Corchano Ruiz, Sr. González García y Sra. Herráiz Oliva, y con la abstención del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sr. Callejas Gallar, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás y Sra. Sáez Gallego, y de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo, acuerda:

Primero.- Ordenar al interesado la DEMOLICIÓN de las obras ejecutadas, a su costa, otorgándole un plazo de 10 DIAS, para que proceda a su derribo.

La ejecución de dichas obras será supervisada por los servicios técnicos municipales, por lo que deberá poner en conocimiento del Ayuntamiento, la fecha fijada para su inicio. Igualmente, se deberá comunicar la finalización de las obras de demolición, a efectos de su comprobación.

Segundo.- Transcurrido el plazo señalado sin que se haya realizado la demolición ordenada, se procederá a su ejecución subsidiaria directamente por el Ayuntamiento, a costa del interesado. A tales efectos, el importe de las obras de demolición, según informe técnico, incluyendo carga y transporte a vertedero es de 2.682, 66 €.

8. EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE TRAMO EN LA C/PARAÍSO.

Se da cuenta del proyecto de expropiación forzosa de terrenos en la C/Paraíso para canalización de vertidos hacia el Paseo del Pino, redactado por la Arquitecta Municipal.

En el expediente consta el correspondiente informe de Secretaría General en el que se indica que el proyecto redactado contiene la documentación prevista en el art. 202 del Reglamento de Gestión Urbanística.

A la vista de lo cual, con el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios, Vivienda, Obras Públicas y Patrimonio, y de conformidad con lo establecido en el art. 178.3 del Texto Refundido de la L.O.T.A.U, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andujar Tomas, Sr. López Marti, Sr. Valero Oñate, Sra. Sánchez Moya, Sr. Lara Sánchez, Sr. Andújar Hernández, Sra. Esparcia Garcia, Sr. Mondéjar Gómez, Sra. Corchano Ruiz, Sr. González García y Sra. Herráiz Oliva, y del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sr. Callejas Gallar, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás y Sra. Sáez Gallego, y la abstención de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo, acuerda:

Primero.- Aprobar el inicio de trámites del proyecto de expropiación forzosa para la obtención de terrenos en la C/Paraíso para canalización de vertidos hacia el Paseo del Pino, por el procedimiento expropiatorio de tasación conjunta.

Segundo.- Someterlo a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos y en uno de los periódicos de mayor circulación de la



provincia, a fin de que quienes ostenten intereses puedan formalizar las observaciones y alegaciones que estimen conveniente.

Tercero.- Notificar individualmente, mediante traslado literal, la correspondiente hoja de aprecio a todos los titulares de bienes y derechos expropiados que constan en el expediente, así como los criterios de valoración para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, pudiendo manifestar su disconformidad con la valoración contenida en la hoja de aprecio.

9. PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD A RENFE OPERADORA PARA QUE TENGAN PARADA EN ESTA CIUDAD LOS TRENES ALTARIA 221 Y 224.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía en la que, de forma literal, se recoge lo siguiente; "Hellín, por ser un municipio de gran extensión y con un elevado número de núcleos rurales, junto con las Comarcas que conforman el Partido Judicial (Campos de Hellín y Sierra de Segura), precisa un esfuerzo superior a otros territorios para llevar a cabo una red de comunicaciones que vertebré el territorio adecuadamente.

Potenciar las comunicaciones, - entre ellas, las ferroviarias-, significa, además, fomentar la mayor y mejor interrelación entre los distintos territorios y pueblos, y una apuesta decidida por el desarrollo social y económico.

En este sentido, es innegable la transformación que los actuales gobiernos de España y Castilla-La Mancha están impulsando en materia de comunicaciones por ferrocarril, entre cuyas actuaciones caben destacar, por una parte, la modernización de la vía férrea Madrid-Cartagena, en el tramo Albacete-Hellín-Murcia, que está suponiendo una importante inversión estatal, al tiempo que propiciará la reducción de tiempos en los desplazamientos y una mayor seguridad en el tráfico ferroviario, y, de otra, las ya conocidas infraestructuras del Puerto Seco y de la Plataforma Logística e Industrial del Sureste que, como es sabido, favorecerá el transporte rápido y la conexión con puertos y aeropuertos españoles para la recepción o expedición de mercancías.

Al margen de todo ello, esta Alcaldía-Presidencia, - haciendo suya la propuesta realizada por la Federación de Comunicación y Transporte Ferroviario de Comisiones Obreras-, considera necesario un aumento de los trenes que efectúan su parada en la Estación de Hellín, con el fin de acomodar el tránsito ferroviario a las necesidades ciudadanas de las Comarcas "Campos de Hellín" y "Sierra del Segura".

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Morcillo, quien manifiesta su apoyo a esta propuesta por lo beneficioso que resulta para los vecinos de este Municipio, al tiempo que propone igualmente que se amplíe esta solicitud a que se potencie la línea de cercanías entre Murcia y Albacete.

La Sra. Andujar Tomás (Marisefa) recuerda que ya hace unos años presentó en las Cortes de Castilla-La Mancha una proposición no de ley para potenciar dicha línea de cercanías, la cual se aprobó por unanimidad, por lo que indica que lo que se debería hacer es requerir a la Junta que la vuelva a solicitar a RENFE.

A la vista de lo anterior, y atendiendo la petición realizada por Comisiones Obreras, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la solicitud a RENFE OPERADORA a fin de que disponga lo necesario para que los trenes Altaria 221 y 224, que pasan por Hellín hacia Madrid y Murcia, a las 07:15 horas y a las 19:34 horas respectivamente, tengan parada en nuestra Estación de Ferrocarril.



10. MODIFICACIÓN ORDENANZA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Se da cuenta del expediente que se tramita para la modificación de la Ordenanza Municipal de Residuos Sólidos Urbanos, cuya tramitación ha sido informada por la Secretaría General.

A la vista de la cual, con el dictamen favorable de la Comisión de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Agua y Agricultura, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Municipal de Residuos Sólidos Urbanos, cuyo texto se adjunta a la presente Acta como anexo.

Segundo.- Que se someta a información pública, por periodo de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

Tercero.- Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

Cuarto.- Que el acuerdo definitivo y la Ordenanza íntegra deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

11. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES.

Se da cuenta del expediente que se tramita para la elaboración de un Reglamento de Servicios que regule las Bibliotecas Públicas Municipales coordinadas con la Consejería de Cultura de Castilla-La Mancha.

Seguidamente, hace uso de la palabra la Sra. Andújar Tomás (Marisefa), para indicar que se trata de un Reglamento de Servicios que ha sido muy bien estudiado y estructurado, por lo que felicita públicamente a las funcionarias municipales encargadas de su elaboración.

A la vista del cual, con el dictamen favorable de la Comisión de Educación y Cultura, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Reglamento de Servicios de la Red de Bibliotecas Municipales, cuyo texto se adjunta a la presente Acta como anexo.

Segundo.- Que se someta a información pública, por periodo de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

Tercero.- Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

Cuarto.- Que el acuerdo definitivo y la Ordenanza íntegra deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

12. SOBRE TRAMITACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.



Este punto queda sobre la mesa.

ASUNTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

13. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados con número 377 al 626, desde 17/02/2009 al 20/03/2009.

14. MOCIONES:

DEL PARTIDO POPULAR:

SOBRE LA DEFENSA DE CAJA CASTILLA-LA MANCHA, SUS TRABAJADORES E IMPOSITORES Y SU SEDE EN CUENCA.

*Antes de procederse a la exposición y debate de esta moción, por parte del Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Lara Sánchez**, se comunica que, dado que la entidad Caja Castilla-La Mancha ha sido recientemente intervenida por el Banco de España, el Grupo Socialista, entendiendo que la enmienda a la totalidad alternativa de esta moción presentada por su Grupo ya no tiene razón de ser, procede a retirar dicha enmienda, por lo que se procede acto seguido al debate de la moción presentada por el Grupo Popular.*

*Seguidamente, toma la palabra el **Sr. Pérez Andrés**, quien indica que los hechos producidos recientemente han cambiando sustancialmente el sentido de esta moción, si bien se mantienen las peticiones de apoyo a esta entidad, tal y como se recogen en esta moción, pidiendo además que el Gobierno de Castilla-La Mancha asuma la responsabilidad política que le pueda corresponder.*

*El **Sr. Morcillo** manifiesta que, tras lo recientes acontecimientos, esta moción se ve afectada sustancialmente en su contenido. E Indica que lo que Izquierda Unida pide es que se cree una Comisión de Investigación que esclarezca porqué el Banco de España ha tenido que intervenir esta entidad. Al tiempo que, por parte de los anteriores gestores de Caja Castilla-La Mancha, se den explicaciones de los motivos que han llevado a esta situación.*

*Por su parte, el **Sr. Alcalde** quiere dar un mensaje de tranquilidad a los impositores y clientes de esta entidad, recordando lo manifestado por un Representante Sindical de la Entidad, al indicar que a esta situación se había llegado por un falso bulo que se había creado de su situación de quiebra.*

*El **Sr. Lara** indica que básicamente se está de acuerdo en lo sustancial por todos los Grupos, por lo que hubiera sido más fácil haber retirado el Grupo Popular también esta moción, y recuerda que actualmente esta entidad se encuentra entre una de las más fiables de España, según palabras del propio Banco de España.*

En cuanto a la responsabilidad política demandada por el Grupo Popular, responde que el Gobierno de Castilla-La Mancha ha actuado en todo momento con legalidad y transparencia, al tiempo que indica que ha apoyado y seguirá apoyando en el futuro a Caja Castilla-La Mancha. Ahora lo que procede por tanto, es dar un mensaje de tranquilidad a los impositores y trabajadores de esta entidad.

*El **Sr. Pérez Andrés** indica que si la gestión de los fondos de Caja Castilla-La Mancha hubiera sido buena no se hubiera producido esa intervención por parte del Banco de España, por lo que tanto a nivel de gestión, como a nivel político debe*



existir la correspondiente responsabilidad de quien corresponda. Y manifiesta que esta entidad cuenta también con el apoyo del Grupo Popular, dando igualmente un mensaje de tranquilidad a sus trabajadores y clientes.

El Sr. Lara, por su parte, expresa sus dudas acerca de ese mensaje de tranquilidad que pretende dar el Sr. Pérez Andrés, tras toda su disertación y dudas sobre su forma de gestión.

Entiende el Sr. Lara que es el Banco de España quien tendrá que realizar las investigaciones que tenga que realizar para llegar al esclarecimiento de los hechos, y recuerda al Sr. Pérez Andrés que es sólo un problema de liquidez y no de desfase patrimonial.

A la vista de lo cual, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sr. Callejas Gallar, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás y Sra. Sáez Gallego, y el voto en contra del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andujar Tomas, Sr. López Marti, Sr. Valero Oñate, Sra. Sánchez Moya, Sr. Lara Sánchez, Sr. Andújar Hernández, Sra. Esparcia Garcia, Sr. Mondéjar Gómez, Sra. Corchano Ruiz, Sr. González García y Sra. Herráiz Oliva, y de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo, acuerda no aprobar el contenido de esta moción.

DEL PARTIDO SOCIALISTA:

A) ENMIENDA A LA TOTALIDAD ALTERNATIVA A LA MOCIÓN ANTERIOR.

Tal y como ha sido recogido en el punto anterior, esta enmienda es retirada por el Grupo Socialista Municipal.

B) SOBRE CELEBRACIÓN DEL 30 ANIVERSARIO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 3 DE ABRIL DE 1.979.

Por el Sr. Lara se procede a exponer el contenido de la presente moción, en la que se recoge lo siguiente:

El 3 de abril de 1.979, tras el refrendo mayoritario de la ciudadanía a la Constitución de 1.978, se celebraron las primeras elecciones municipales que abrieron el camino de la normalización democrática en España y a la vertebración política de la sociedad española.

En los últimos años de la década de los 70, nuestro país recuperaba la democracia, celebrando unas elecciones fundamentales en las que fueron elegidos libremente los/as concejales/as y los/as alcaldes/as de todos los ayuntamientos españoles.

La masiva participación electoral en la jornada, supuso el mejor espaldarazo al cambio político y al deseo de inaugurar una nueva etapa democrática en la historia de España. La constitución de los primeros ayuntamientos fue una fiesta de la libertad y de la democracia que demostró la madurez de la sociedad española.

Durante estos 30 años, los Gobiernos Locales de las ciudades y pueblos, junto a las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos Insulares han mejorado significativamente el bienestar social de los ciudadanos, prestándoles un número importante de servicios de calidad.

El cambio y el progreso experimentado en estos años de democracia se deben en gran medida al trabajo y al esfuerzo de los más de 300.000 alcaldes y concejales que han desempeñado sus responsabilidades a lo largo de estos 30 años. También,

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HELLÍN

por el apoyo y la confianza de una ciudadanía comprometida con el presente y el futuro de sus ciudades y pueblos.

La respuesta dada por los Ayuntamientos a las demandas de los ciudadanos ha sido fundamental para forjar la cohesión social, basada en la solidaridad y en la igualdad.

Las entidades locales han sido líderes, en la mejora de la calidad de los servicios a la ciudadanía y a la hora de proporcionar bienestar y progreso.

La cercanía a los problemas diarios, vitales, inmediatos de la gente, los que más afectan a sus aspiraciones y necesidades, unido al conocimiento más ajustado del medio en el que desarrollan las personas sus proyectos de vida, han hecho del ámbito local un espacio privilegiado para mejorar las condiciones de vida de los vecinos.

La consolidación de los ayuntamientos ha sido una de las claves del acelerado avance de la democracia en nuestro país, convirtiéndose en una escuela de liderazgo y en un importante vivero del que se han sabido nutrir después, otras administraciones públicas.

Celebrar el 30 aniversario de las primeras elecciones municipales supone festejar el triunfo de los mejores valores democráticos con los que todos nos identificamos: el diálogo, la participación, la tolerancia, el compromiso, la responsabilidad, el bienestar y el progreso que se resumen en una sola palabra: DEMOCRACIA.

Invocando a los escritos de Tocqueville, es cierto que el municipio es por antonomasia una escuela de ciudadanía, resultando ser el mejor escenario para el aprendizaje cívico y la pedagogía política.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Morcillo para expresar su apoyo a esta moción, y pedir al mismo tiempo que se invite formalmente también al acto que se celebre a los Representantes Políticos Municipales de aquella Corporación Municipal del año 1979.

La Sra. Andújar Tomás (Marisefa) apoya igualmente esta propuesta.

El Sr. Lara sugiere que se amplíe esa invitación a todos los Representantes Políticos Municipales que han habido desde aquella Corporación de 1979 hasta nuestros días.

Finalmente, el Sr. Alcalde indica que, no habiendo tiempo material para poder notificar a todos, se invitará únicamente a aquellos Representantes Políticos Municipales electos en aquellas primeras Elecciones Democráticas Municipales de 1.979.

A la vista de lo cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conmemorar el 3 de abril, y organizar actos institucionales, para celebrar las primeras elecciones municipales democráticas, en 1979.

Segundo.- Distinguir el día 3 de abril como "Día de puertas abiertas de los ayuntamientos".

Tercero.- Consensuar con todos los grupos municipales del consistorio, un manifiesto municipalista conmemorativo del día 3 de abril.

Cuarto.- Celebrar a lo largo de los próximos meses, diferentes actividades municipales en colaboración con el entramado asociativo del municipio para conmemorar dicha fecha: ciclos de mesas redondas y conferencias, jornadas de debate, exposiciones de fotografía, etc, relacionadas con la vida y la historia del ayuntamiento democrático.

Quinto.- Promover a lo largo de este año el conocimiento de los valores municipales relacionados con la tolerancia, la proximidad y la ciudadanía entre niños y



jóvenes, planificando actos en los centros educativos, cívicos y culturales donde intervengan además representantes de todos los grupos municipales.

Sexto.- Proponer el nombre “3 de abril” a una plaza, parque, avenida o calle de la ciudad en homenaje a la fecha de celebración de las elecciones municipales de 1979.

CON CARÁCTER URGENTE, Y POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA INCLUIR EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA:

1.- CONCESIÓN DE AYUDAS A CLUBES FEDERADOS PARA LA TEMPORADA 2009.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía Delegada de Deportes sobre resolución de la convocatoria de concesión de ayudas a clubes federados para la temporada 2009, publicada en el BOP nº 30, de 11 de marzo de 2009.

En el expediente consta informe favorable de Intervención.

A continuación hace uso de la palabra la Sra. Esparcia García, quien agradece a estos clubes federados hellineros su importante labor para fomento y práctica del deporte en nuestra Ciudad, así como a los técnicos y funcionarios municipales que han colaborado en todo el proceso de tramitación de estas ayudas, desde la convocatoria hasta su posterior resolución.

El Sr. Morcillo pregunta porqué estas ayudas van dirigidas únicamente a determinados clubes federados de Fútbol, Baloncesto y Voleibol, y no a otros que también están federados y colaboran en la práctica y fomento del deporte en esta Ciudad.

La Sra. Esparcia García responde que esta convocatoria únicamente va dirigida a estos clubes federados, el resto tienen otros mecanismos de ayuda.

A la vista de la cual, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Juventud, Deportes y Participación Ciudadana, y de conformidad con la base décimo primera de la citada convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar las siguientes ayudas económicas a los clubes que se especifican a continuación:

C.D.E. Hellín Deportivo “Juvenil”	10.000 Euros
C.D.E. Hellín Deportivo	18.000 Euros
C.D.E. Base Isso	2.500 Euros
C.D.E. Base Agramón C.F.	2.500 Euros
A.B. Baloncesto Hellín	17.000 Euros
A.B. Baloncesto Hellín “Juvenil y 2º Autonómica”	10.000 Euros
C.V. Juventud Hellín “Juvenil y 2º Autonómica”	10.000 Euros

CON CARÁCTER URGENTE, Y POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA INCLUIR EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA:

2.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA MERCANTIL FETRANSFOR, S.L. PARA PERMUTA DE LA PARCELA Nº 21 DEL POLÍGONO “RINCÓN DEL MORO”.

Se da cuenta del escrito presentado por D. JLGM, en representación de la mercantil FETRANSFOR, S.L., solicitando autorización para efectuar la permuta de la parcela nº 21 del Polígono “Rincón del Moro”, por la parcela nº 19, propiedad de la mercantil Carmu Siglo XXI, S.L.



Consta informe de Secretaría General en el que se indica que ambos interesados deberán subrogarse de las obligaciones que se contemplan en los respectivos pliegos de cláusulas económico-administrativas aprobados en su día, correspondiente al Pleno, en cuanto órgano de adjudicación, resolver sobre la permuta de la parcela.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda autorizar a la mercantil FETRANSFOR, S.L. para permutar la parcela nº 21 del Polígono "Rincón del Moro" de su propiedad, por la parcela nº 19 de este mismo Polígono, propiedad de la mercantil Carmu Siglo XXI, S.L, con pleno sometimiento a las obligaciones contempladas en los pliegos de cláusulas económico-administrativas por las que se rigió la adjudicación de las citadas parcelas.

CON CARÁCTER URGENTE, Y POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA INCLUIR EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA:

3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA JUNTA PERMANENTE DE LA SEMANA SANTA DE AGRAMON.

Se da cuenta del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Hellín y la Junta Permanente de la Semana Santa de Agramón, cuyo objeto es el fomento y promoción de la Semana Santa de Agramón. La fecha de validez del presente convenio será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, pudiendo prorrogarse anualmente con un periodo de vigencia máximo de cuatro años condicionado a las disponibilidades presupuestarias, si bien podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización.

En el expediente constan los informes favorables de Secretaría General e Intervención.

A la vista de los cuales, y con el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Hellín y la Junta Permanente de la Semana Santa de Agramón, con un periodo de validez de un año, siendo éste del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, pudiendo prorrogarse anualmente con un periodo de vigencia máximo de cuatro años condicionado a las disponibilidades presupuestarias, si bien podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización.

CON CARÁCTER URGENTE, Y POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA INCLUIR EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA:

4.- SOBRE CORRECCION DE ERROR MATERIAL EN NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE HELLÍN.

Se da cuenta de la propuesta de corrección del error material efectuado por la Oficina Técnica Municipal en las Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal de Hellín.

Consta el informe de la Oficina Técnica Municipal en el que se indica que:

1.- En las Normas Urbanísticas y en concreto en la zona de ordenanza **Ensanche**, se incluyó en el punto 6.4.2 (alineaciones y rasantes) la obligación de redactar un Estudio de Detalle cuando se vayan a realizar viviendas interiores. Además se añadieron una serie de condiciones específicas de cumplimiento del espacio interior al cual dan las viviendas.



2.- Este artículo debe conectarse con el art. 5.3.1 de las Normas Urbanísticas donde se desagrega el Uso Residencial y se añaden las condiciones de las viviendas interiores.

3.- Por error material se añadió en el art. 6.4.2 punto alineaciones interiores en el tercer párrafo: “El resto de las piezas vivideras tendrán luces rectas a espacios en cuya superficie se pueda inscribir un cuadrado de seis metros de lado”, cuando lo más idóneo es estipular que el resto de las piezas de la vivienda cumplan con el Código Técnico de la edificación en cuanto al resto de los patios.

A la vista de lo cual, de conformidad con lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y toda vez que el documento aprobado inicialmente no ha sido objeto de aprobación definitiva, siendo factible por tanto la corrección de dicho error material que, además, no es perjudicial a intereses públicos ni privados, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda ELIMINAR el párrafo incluido en el art. 6.4.2 de las Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal, que dice lo siguiente “El resto de las piezas vivideras tendrán luces rectas a espacios en cuya superficie se pueda inscribir un cuadrado de seis metros de lado”.

15.RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Sr. Morcillo** pregunta si se ha llevado a cabo la compraventa prevista de la finca de “Las Dehesillas”, y en caso contrario, pregunta como ha quedado finalmente la situación de este expediente.

Y ruega se corrija el sentido de su voto en el punto nº 7 de este Pleno, sobre “Expediente de Restauración de la Legalidad Urbanística”, dado que por error ha votado a favor, cuando su verdadera intención era abstenerse.

La **Sra. Martínez Muñoz** ruega se repongan los contenedores que se han quemado en la C/Milagros.

Ruega se contacte con los vecinos de la C/Benjamín Palencia a fin de conocer de primera mano las deficiencias y abandono que presentan algunas viviendas de dicha calle, y se puedan adoptar las medidas correctoras que procedan.

Ruega se traigan lo antes posible a Pleno las dos mociones presentadas por el Grupo Popular para aliviar la situación de crisis en esta Ciudad; una que solicita la exención en el pago del canon por parte de la empresa adjudicataria del Aparcamiento de Camiones “San Rafael”, así como la exención en el pago del impuesto de vehículos de tracción mecánica de los camiones censados en este Municipio, y la otra que solicita igualmente el fraccionamiento en el pago del IBI a aquellas familias hellineras que así lo pidan.

La **Sra. Andújar Tomás** (Marisefa) pregunta si se han pagado las ayudas correspondientes al año pasado por compra de material escolar, así como por la compra de la primera vivienda de protección oficial. Igualmente, pregunta si se han repartido solicitudes para las ayudas de este año.

Ruega se requiera a los propietarios de la casa en estado ruinoso existente en el cruce de las Calles Arco y De Eras para que reparen los desperfectos que presenta, y se proceda a su correcta señalización, dado el peligro que tiene ante la celebración de esta próxima Semana Santa.

Finalmente, ruega se instalen mejores aparatos calefactores en el Salón de Plenos.

La **Sra. Sáez Gallego** pregunta si se sabe cuando se aprobará definitivamente el Plan de Ordenación Municipal.



Pregunta si por parte de la empresa Cleyton Ges se ha solicitado licencia de primera ocupación para las viviendas finalizadas en el Sector Higuericas, y si es así, si se les ha concedido.

Pregunta, una vez finalizado el plazo que se dio a los propietarios de la Finca de Las Dehesillas, si han efectuado el pago que tenían pendiente a este Ayuntamiento, y en caso afirmativo, en qué se va a invertir, o en caso contrario, si se les va a requerir dicho pago.

El Sr. Callejas pregunta si es cierto que la antena de telefónica móvil que estaba prevista instalar en el campanario de la Iglesia de Las Minas, se ha instalado finalmente en un repetidor próxima a dicha pedanía, lo que podría suponer una ilegalidad.

Ruega se agilice la tramitación de ese Pliego de Condiciones que ha de regir el nuevo contrato con la empresa adjudicataria del Servicio de Limpieza y Recogida de Basuras, dado que hay muchas mejoras que recoger en el mismo.

Pregunta sobre la previsión de instalación en este Municipio de la empresa Borusann Mannesman, al tiempo que pide se contacte con sus gerentes para que den explicaciones sobre la situación en que se encuentra este tema.

TURNO DE RESPUESTAS:

El **Sr. Alcalde** responde en relación con esta última pregunta, que existe un posible proyecto conjunto de actividad en el que estaría integrado la empresa Borusann Mannesman.

El **Sr. García Rguez.** responde que se ha elaborado ya un pliego de máximas para que se recoja en ese contrato del Servicio de Limpieza y Recogida de Basuras, el cual se dará a conocer al resto de grupos políticos en las próximas comisiones informativas que se celebren, al tiempo que informa que por parte de la empresa adjudicataria se está negociando en estos momentos el convenio colectivo con sus trabajadores, y habrá que esperar a que este se firme por las partes.

El **Sr. Lara** responde que no se ha tenido conocimiento de la instalación de esa antena que indica el Sr. Callejas, lo que sí se hizo, fue comunicar a la empresa encargada de su instalación las inquietudes expuestas por el Grupo Popular en el pasado Pleno Ordinario, si bien no se tiene conocimiento de que se haya presentado ninguna modificación o ampliación de esa licencia para instalar esta antena.

El **Sr. López Marti** responde que la moción relacionada con el Sector del Transporte Hellinero debe ser previamente informada por los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, y hasta tanto se informe, no se podrá traer a Pleno.

Y en relación con la moción en la que se solicitaba el fraccionamiento del IBI, indica que ésta ha sido ya informada favorablemente por la Oficina de Administración de Ingresos, si bien llevará consigo la aplicación de los lógicos intereses que puedan tener.

El Sr. Alcalde pide al Sr. Concejal Delegado que tome nota de los ruegos relativos a las viviendas de la C/Benjamín Palencia y C/Milagros.

Y en relación con el estado ruinoso de esa vivienda existente en el cruce de las calles Arco y De Eras, pide al Concejal Delegado que se señale adecuadamente antes de la Semana Santa.

Finalmente, el Sr. García Rguez. indica que en un próximo Pleno Ordinario que se celebre se informará adecuadamente acerca de las preguntas formuladas relativas a la situación de la Finca de Las Dehesillas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día antes señalado, de todo lo cual, Yo, el Secretario Acctal. doy fe.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HELLIN**

PLENO ORDINARIO 30/03/09

**Cumplase lo acordado.
Vº.Bº.
EL ALCALDE**

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Diego García Caro.

Fdo. Juan Carlos García García.